



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2023-00015-00
Demandante (s):	- . OMAIRA ROSA ÁVILA TÁMARA - . MILAGRO SOFÍA MARTÍNEZ ÁVILA - . MAIRA ALEJANDRA MARTÍNEZ ÁVILA - . YESID EDUARDO MARTÍNEZ BARROSO - . NELLY DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ - . MARYURIS DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ - . EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ - . MARIANO JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ - . ÓSCAR DARÍO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ - . ÓSCAR EDUARDO MARTÍNEZ ROA - . OSMAR DARÍO MARTÍNEZ ROA - . CLEIDER DEL ROSARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ - . DULCE MARÍA CORRALES MARTÍNEZ
Demandado (s):	- . HERNÁN ANTONIO RAMOS MONTES - . ARELO ASMED HIGUITA ZABALA - . SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Revisado el proceso advierte el Despacho que la parte llamada a realizar las correcciones advertidas en el auto que antecede (7 de marzo de 2023), no lo hizo, razón por la cual se aplicará lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., esto es, se rechazará la presente demanda. Y se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos de esta demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: Previas las anotaciones del caso, **CANCELAR** su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**